



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 SET 2019

Res. H. N° 1398/19

Expte. N° 4.726/19

VISTO:

La Nota N° 2041-19 mediante la cual Jazmín Rodríguez y Constanza ROMANO, estudiantes de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, solicitan ayuda económica para solventar su participación en el "II Congreso Latinoamericano de Historia de la Mujer, Género y Feminismo" que tendrá lugar en la **Universidad Nacional Publica de El Alto** (La Paz, BOLIVIA), entre los días del 4 al 5 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias a la Comunicación** avala el pedido interpuesto por las alumnas;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslados a BOLIVIA y comida durante el viaje o estadía en el país vecino;

QUE el **Despacho de Consejo y Comisiones**, informa que el **Consejo Directivo** en su sesión ordinaria del 27/208/19, resolvió otorgar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00) para cada una de las alumnas solicitantes, del Fondo de Estudiantes, aclarando que excepcionalmente se otorga la ayuda solicitada a la alumna Constanza ROMANO, por encontrarse realizando su tesis de Licenciatura y tener (solamente) una asignatura aprobada en el último año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 27/08/19)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - OTORGAR ayuda económica para las estudiantes Constanza Roció ROMANO, LU: 709.960 y Jazmín Anahí RODRIGUEZ, LU: 716.551, hasta la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00)** para cada una, destinada a solventar gastos inherentes a la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.**- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00)** por cada alumna que no viajare.-

**ARTICULO 3°.**- DESIGNAR al Prof. Sergio GRABOSKY, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.**- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de **Ayuda Económica para**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1398/19

**Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "Apojo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BUTJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa